

DECRETO N° 451/2015 /

COLINA, 02 de Marzo de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de dejar sin efecto feriado legal del funcionario: José Zúñiga Castro, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E- 3236/2014, de fecha 31 de Diciembre de 2014, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Dejase sin efecto feriado legal desde el día 02 al 13 de Marzo de 2015, del funcionario: José Zúñiga Castro, C.I N° [REDACTED], aprobado por Decreto Alcaldicio N° E- 3236/2014, por necesidades del servicio.

- José Zúñiga Castro Grado 6 de la Planta de Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE:-



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Unidad de Recursos Humanos ✓
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

